

Informe: 2 de mayo de 2024. Señora juez le informo que el día 23 de abril de 2024 fue recibido de parte de la Universidad Nacional de Colombia y el ICBF un cronograma derivado del acuerdo entre los dos entes para la toma de muestras para estudios genéticos, a través de los laboratorios que allí se indican, dentro de los cuales para la ciudad de Cali también fue designado un laboratorio. A su despacho.

Milena Agudelo

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro

Radicado 05001 31 10 001 **2022-00018** 00

Teniendo en cuenta el informe que antecede, y que el contrato que el ICBF ahora tiene vigente para la toma de muestras en aras de realizar la prueba de ADN de la menor y del señor JONATHAN ALEXIS POSSU, es con la Universidad Nacional de Colombia, en cuyo cronograma remitido a este despacho se observa que en la ciudad de Cali, Valle del Cauca se encuentra designado el CENTRO QUIRURGICO DE LA BELLEZA S.A.S, celular 3125265583, ubicado en la Calle 5c #40-30, correo electrónico geneticamedica@utp.edu.co en el horario de lunes a viernes de 8 am a 1 pm, se ordena hacer uso de este servicio y oficiar al respectivo laboratorio para que tomen la muestra.

Previo a lo anterior, se ordena oficiar al ICBF y a la Universidad Nacional con el fin de que, conforme a su contrato interinstitucional informe a este despacho a qué laboratorio en la ciudad de Medellín, se pueden remitir

las muestras que se lleguen a tomar en la ciudad de Cali, con el fin de que se pueda realizar la prueba de ADN con las demandantes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine A. Rolong Arias', with a period at the end.

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ